



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a la persona relacionada en el anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarle que, por el Director de este Servicio Provincial, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, nombrando a D.^a Diana Gil Romero como instructora en el correspondiente expediente, que el interesado tiene a su disposición en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, n.º 1. 3.^a planta, de Huesca, haciendo constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", núm. 19, de 14 de febrero de 2001), puede formular las alegaciones que estime convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, ante dicho Servicio, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a partir de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculpado, y advirtiéndole que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del mencionado Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Huesca, 30 de julio de 2013.— El Director del Servicio Provincial. P.S.R. (Artículo 10.3 Decreto 74/2000 de 11 de abril) El Secretario Provincial, Pedro Uldemolins Julve.

Anexo:

Nombre y apellidos: María Cristina Castaño Mora.

Número de expediente: HU/ENP/2013/395.

Preceptos infringidos: Artículo 76.2.i) de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, en relación con lo dispuesto en el apartado 4.08.3 del Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

Sanción propuesta: Sesenta euros con diez céntimos (60,10 €).